11 SET. 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/12 de fecha 05 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 072-004/12

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/12 "ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA TRASLADO DE ÓBITOS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2089/12, de fecha 03 de setiembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 23/12 "Adquisición de Camillas para Traslado de Óbitos para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM/N° 064/12, de fecha 11 de junio de 2012, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, eleva el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Camillas para Traslado de Óbitos para el IPS";

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0706/12, de fecha 18 de junio de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Adquisición de Camillas para Traslado de Óbitos para el IPS", fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012, con ID N° 242239, bajo la modalidad de Contratación Directa. Dicha reprogramación fue comunicada a la DNCP, por Nota PR/DBS/ N° 768/12, de fecha 15 de junio de 2012;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 04988/12, de fecha 20 de junio de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un total de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1380/12, de fecha 20 de junio de 2012;

Que, por Resolución C.A. N° 052-007/12, de fecha 03 de julio de 2012, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 23/12 "Adquisición de Camillas para traslado de Óbitos para el IPS" y se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) disponiéndose a que se proceda a la invitación de potenciales oferentes y su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, fueron invitadas a participar en el presente llamado las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente: FALCÓN COM. & IND. S.R.L., DROGUEPAR S.A., P. M. y A. S.A., METAL MAD S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., LUIS A. ABBATE CORDAZZO, SURGICAL MEDICAL SUPLIES S.R.L. (SMS S.R.L.),

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/12 de fecha 05 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 072-004/12

ARGÓN S.R.L., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., V y V S.A., y RAMÓN DELVALLE VEROCAY;

Que, conforme al Acta N° 075/12, de fecha 23 de julio de 2012, siendo 08:35 horas, no se procede a la Apertura del único sobre presentado por no reunir la cantidad mínima de oferentes exigidas por el Art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03;

Que, conforme a la Addenda N° 1 se prorroga la fecha de apertura al día 31 de julio de 2012, la misma es aprobada por Resolución C.A. N° 059-007/12, de fecha 26 de julio de 2012;

Que, conforme al Acta N° 078/12, de fecha 31 de julio de 2012, siendo 08:30 horas, se procedió a la apertura del sobre presentado por el único oferente: FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora informó a la Dependencia solicitante que la única oferta supera las previsiones presupuestarias por lo que para una eventual adjudicación se debería reducir las cantidades o en su defecto justificar la compra al precio ofertado;

Que, en respuesta a la consulta efectuada por la Comisión Evaluadora, el Servicio de Anatomía Patológica, conforme a la Nota Interna NOT- 0246- 2012-000302, manifestó lo siguiente: "...El número de camillas solicitadas asciende a 6 (seis), y corresponde al mínimo necesario para quitar de circulación las camillas actuales. Esta cantidad esta basada en la tasa de mortalidad en el Hospital Central, que ascendió en el año 2011 a 2.996.- (Dos mil novecientos noventa y seis) fallecidos (8,2 fallecimientos/día). Una reducción del número de las camillas solicitadas conllevaría al peligro de seguir usando las camillas actuales, las cuales son inadecuadas para el traslado de óbitos dentro del Hospital Central del IPS, debido a que las mismas carecen de las normas de seguridad para el efecto, como ser una superficie de acero inoxidable para la desinfección...";

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, eleva en fecha 03 de setiembre de 2012, a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración el informe detallado de la evaluación de oferta, donde con base en lo fundamentado por la dependencia solicitante recomienda adjudicar el llamado a la empresa FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., por la suma de G. 46.200.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos mil), con la correspondiente reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), en lo que respecta al monto del llamado previsto en la suma de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 072/12 de fecha 05 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 072-004/12

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., la Contratación Directa Nº 23/12 "Adquisición de Camillas para traslado de Óbitos para el IPS", conforme al siguiente cuadro:

Falcón Comercial e Industrial S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presen.	Marca	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	42192207-001	Camilla para traslado de Óbitos	Unidad	6	Unidad	Mercedes Imec/Brasil	7.700.000	46.200.000
							G.	46.200.000

Monto Total Adjudicado CD Nº 23/12: G. 46.200.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos mil), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Unidad Técnica de Contrataciones la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el aumento de la Disponibilidad Presupuestaria al monto adjudicado de G. 46.200.000.- (Guaranies cuarenta y seis millones doscientos mil).----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato, previa emisión de la nueva Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina como Administradora del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL